

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente
D. Miguel Ángel Montes Sánchez

CONCEJALES PRESENTES

D. Miguel Ángel Pérez Santamaría
Dña. Julia Rivas García
D. Roberto Atienza Minguez
Dña. Rosario Romero Montoya
D. Rubén Torremocha Galán
D. Alberto Estenaga Martínez
D. Davide di Paola
Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina
D. Hilario San Segundo Nieto

CONCEJALES AUSENTES:

Dña. M^a del Carmen Mateo López de Ocariz

SECRETARIA

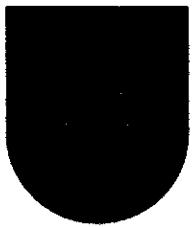
Dña. Valentina Echeverría Mutiloa

En el Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día trece de octubre de dos mil veinticinco se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, convocada al efecto y con anterioridad y asistidos de la secretaría. Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en la ORDEN DEL DÍA:

I.- APROBACIÓN , SI PROcede, ACTA SESION ANTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la sesión plenaria ordinaria de 8 de septiembre de 2025.





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

AKTA

ACTA

Resolución 643 por la que se concede a A. M. R. d. A. R. d. A. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para sustituir varias puertas en su vivienda ubicada en Avenida Langraiz, de Nanclares de la Oca, Iruña de Oca.

Resolución 644 por la que se concede a L. G. d. M. P. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para modificar el cierre principal de su vivienda, ubicada en la calle Álava, de Nanclares de la Oca, Iruña de Oca.

Resolución 645 por la que se otorga a Z. E. C. y a A. Y M. R. E. bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2025.

Resolución 646 de adjudicación del contrato menor de servicio de asistencia técnica de elaboración de informe de seguimiento de medidas correctoras en la cantera Azkorrigana de Trespuentes.

Resolución 647 de adjudicación del contrato menor para suministro de limpia fondos para las piscinas del complejo deportivo de Arrate.

Resolución 648 por la que se concede a NED Suministro GLP, S.A. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para reparar una fuga en la red de gas en una arqueta de la calle Los Molinos a la altura del Nº6 de Víllodas, Iruña de Oca.

Resolución 649 por la que se concede a J. M. A. M. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para instalar placas solares fotovoltaicas en la cubierta de la vivienda ubicada en la C/Santa Catalina de Trespuentes, en Iruña de Oca.

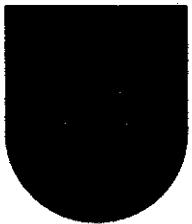
Resolución 650 por la que se requiere a la mercantil BILLARE SAM, S.A. subsanar una serie de documentación relativa a su solicitud de legalización de varias naves.

Resolución 651 por la que se acuerda la personación en el recurso contencioso-administrativo nº 150/2025 interpuesto por explotación de Canteras Alavesas SA.

Resolución 652 por la que se otorga a M. E. O. V. bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2025.

Resolución 653 por la que se otorga a M. A. M. C. bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2025.





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

AKTA
ACTA

Resolución 665 de adjudicación del contrato menor para trabajos de reparación de calderas en colegio público.

Resolución 666 de adjudicación del contrato menor de servicio de asesoramiento a la ciudadanía sobre incorporación de energía solar.

Resolución 667 por la que se concede a S. R. H. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para reformar el baño de la vivienda ubicada en la Calle Álava, de Nanclares de la Oca, en Iruña de Oca.

Resolución 668 por la que se concede a dña. L. M. R. tarjeta de estacionamiento.

Resolución 669 por la que se estima la solicitud de ingresos indebidos formulada por J. A. D. R. correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2025.

Resolución 670 por la que se concede a d. A. G. V. tarjeta de estacionamiento.

Resolución 671 por la que se concede a dña. A. C. I tarjeta de estacionamiento.

Resolución 672 por la que se concede a THE NIGHT HOUSE LA PELÍCULA, AIE autorización de uso y reserva de espacio de parte de la zona de aparcamiento municipal de Arrate con motivo de rodaje televisivo en Iruña de Oca.

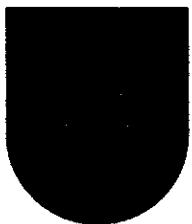
Resolución 673 por la que se acuerda declarar desierto el expediente de contratación del servicio de impartición de actividades culturales en el municipio de Iruña de Oca.

Resolución 674 cesando a Ainara Fernandez de Labastida como funcionaria interina en el puesto de auxiliar administrativo (sac-sustitución) y nombrándola funcionaria interina de este ayuntamiento para cubrir el puesto de auxiliar administrativo (sac-vacante).

Resolución 675 cesando a Eider Begoña Gil Elorduy como funcionaria interina en el puesto de auxiliar administrativo (acumulación de tareas) y nombrándola funcionaria interina de este ayuntamiento para cubrir el puesto de auxiliar administrativo (sac-sustitución).

Resolución 676 por la que se requiere a la mercantil NORDIFUSIÓN, S.L. para que proceda a la subsanación de la solicitud de licencia de actividad presentada.





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

AKTA

ACTA

Resolución 690 por la que se acuerda solicitar subvención al Gobierno Vasco para la dotación y/o renovación de fondos de biblioteca.

Resolución 691 de adjudicación del contrato menor para suministro e instalación de juegos de calistenia en Nanclares de la Oca.

Resolución 692 por la que se requiere a Fitness Proyect Center s.l, el abono de la recaudación efectuada en los meses de agosto y septiembre.

Resolución 693 por la que se acuerda compensar el importe de Recaudación pendiente de abonar por la mercantil Fitness Proyet Center s.l. con las facturas del servicio del mes de junio y julio (parcialmente).

Resolución 694 de adjudicación del contrato menor para suministro e instalación de tirolina en zona verde de la localidad de Ollavarre.

Resolución 695 de adjudicación del contrato menor de servicio de asistencia para organización de evento en Jardín botánico de Santa Catalina.

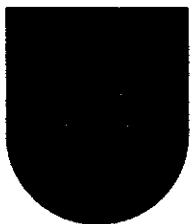
Resolución 696 por la que se aprueba la liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la transmisión de la finca urbana, situada en la calle El Torrejón en la localidad de Ollávarre, Iruña de Oca.

Resolución 697 por la que se concede a Edommo Ingeniería y Autosuficiencia Doméstica, S.L. licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para instalación solar fotovoltaica autoconsumo de 3 Kw en la cubierta de la vivienda situada en la calle La Fuente, N°3, de Ollávarre, en Iruña de Oca.

Resolución 698 por la que se remite informe urbanístico solicitado por G. M. H. D., en relación a la petición de un informe urbanístico sobre la concreción de los usos finales de las edificaciones existentes, así como condiciones para su rehabilitación y niveles de protección, en el término de Sorribas, Iruña de Oca.

Resolución 699 por la que se concede a Bar Erdiko, S.C. autorización para celebrar un concierto en la terraza del establecimiento situado en Avenida Langraiz, N.º 58, en Nanclares de la Oca, el día 27 de septiembre de 2025.





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

AKTA

ACTA

apartado beneficiarios a qué personas va dirigida, si es a cualquier persona mayor de 18, es a cualquiera, o si tiene que residir en Iruña de Oca o si, como se había comentado, era para mayores de 16 años que se comentó en comisión.

Concejal Sr. Torremocha: del borrador inicial al actual hay correcciones de forma. Sin embargo, a nosotros nos salen algunas dudas.

. - Hace referencia a que es necesario el certificado electrónico. Entonces, habla de que para los mayores de 60 que pueda existir la posibilidad de físicamente, La brecha digital no es solo para los de 60. Entonces, nosotros sí que nos gustaría que se pudiera hacer en ambos casos,

. - Pero sin embargo me sale otra duda porque habla de que a la hora de canjear en los comercios habla del bono físicamente, pero sin embargo estamos hablando de digital. Entonces, creemos que en ambos casos podría ser válido, es decir, que además de tener el bono físicamente, pudieras tenerlo en digital, enseñarlo con el móvil, escanear el QR o lo que dé la aplicación y que no sea necesario únicamente físicamente.

. - Luego habla sobre pequeño comercio local, pero sin embargo dentro de las bases, habla sobre pymes. Entonces, claro, las pymes, digamos es un es una definición extremadamente amplia, Desde hablamos desde hasta incluso 250 empleados. Sí que habla de microempresas también en otro apartado, pero sí que es cierto que quizás sería interesante poner a característica no tanto de las pymes porque abarca medianas empresas, sino acotarlo a que no supere 10 personas o que no exista digamos ese amplio abanico,

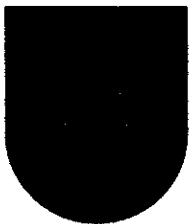
. - Luego también, no habla de aquellos comercios que pudieran ser online. Entonces, quizás sería interesante disponer de que fuese reflejado locales abiertos en el público, o que tuvieran acceso a al público.

- Luego, bueno, tenemos establecido un límite de un bono por persona y la cuantía que se establece son 6 €. Entonces con 6 € no vamos a agotar la partida. En comisión se comentó que, si no se volvería a sacar o que podría haber digamos, más bonos en un en un futuro, Pero quizás sería bueno que pudiésemos ampliar ese límite.

- Y luego hablamos de 16 años, pero también es cierto que a partir de los 14 ya tienes DNI, Es obligatorio el DNI y en otros lugares también se hace desde los 14. Entonces también podría ser interesante introducir desde los 14 años.

.- Luego nos sale también otras dudas sobre los anexos, porque no tenemos ninguno de los esos anexos y queríamos saber si los anexos luego los vamos a votar a futuro o simplemente ya con aprobar las bases luego ya irá con una redacción aparte porque al final en este caso no vamos a decidir ni qué periodos vamos a tener de uso de esto de estos bonos, que me imagino que nos lo traéis a una comisión posterior o saber si simplemente con las bases luego el equipo de gobierno será el que establezca estas estas fechas, Entonces, sí que nos gustaría tener esas aclaraciones o que tengáis esas consideraciones.





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

AKTA ACTA

Pues si no hay más comentarios al respecto, procedemos a su votación con el acuerdo que ha leído anteriormente la secretaria y con los cambios que se han planteado, que son pocos. Mirar lo único, mirar la forma de los menores,

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: (8) votos de Miguel Angel Montes Sánchez, Julia, Rivas García, Mikel Perez Santamaría, Roberto Atienza Minguez (PSOE), Rosario Romero Montoya, Rubén Torremocha Galan y Alberto Estenaga Martinez (EAJ-PNV), D. Davide di Paola (EH-Bildu)

Votos en contra: (0)

Abstención: (2) de Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña e Hilario San Segundo Nieto (PP)

En consecuencia,

Visto que El Ayuntamiento de Iruña de Oca es consciente de que el comercio de proximidad tiene una gran importancia como motor económico y social, contribuyendo a la consolidación de un tejido sectorial sólido, capaz de crear empleo, constituyendo uno de los ejes del desarrollo local más importantes.

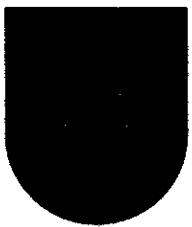
Uno de sus ejes de actuación es el apoyo al tejido productivo local, incluyendo el apoyo económico mediante subvenciones y/o ayudas para mitigar el impacto provocado por la pandemia manteniendo e impulsando la actividad comercial y el comercio de proximidad.

Es por ello que con la convocatoria de Campaña para el fomento del consumo se pretende intensificar la actividad económica en Iruña de Oca, mediante la promoción del consumo, a través del fomento del comercio de proximidad, con el fin de paliar, en parte, las consecuencias de la coyuntura económica en dichos sectores.

El sistema de incentivo y estímulo se aplica en todo el municipio mediante bonos descuento a disposición de los ciudadanos en establecimientos comerciales, de servicios y del sector de la hostelería.

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 6 de octubre de 2025 ha dictaminado el expediente.





De conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley 2/2006 de 20 de noviembre, de Suelo y Urbanismo y 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local,

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero. - Aprobar la constitución de la entidad de Conservación del sector 2 del Polígono Industrial de San José de los Llanos que se regirá por los estatutos que figuran en la misma.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava a efectos de su inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico del Territorio Histórico de Álava.

V.- APROBACION PRORROGA CONVENIO DE COLABORACION ESPACIO BONSAIS

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 11 de noviembre de 2024 se aprobó la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Iruña de Oca y la Asociación de Bonsai de Alava/, Arabako Bonsai Elkartea para la puesta en marcha de un espacio para bonsáis en el Jardín Botánico de Santa Catalina con la Asociación de Bonsai de Alava.

Concejal Sr. Torremocha: votaremos a favor de la propuesta; creemos que es una propuesta buena para el jardín, es un atractivo para el jardín, así que votaremos a favor de la prórroga del convenio.

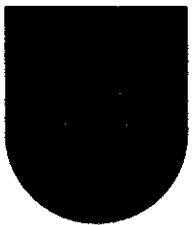
Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: votaremos a favor. Es una buena la labor que están haciendo en el jardín botánico en el espacio reservado para los bonsáis.

Resultando que en el convenio fue suscrito entre las partes con fecha 26 de noviembre de 2024 se establece que la vigencia del mismo será de cuatro años si bien se prorrogará anualmente por voluntad de las partes en tanto en cuanto exista disponibilidad presupuestaria municipal el mantenimiento, conservación y promoción del jardín botánico de Santa Catalina.

Considerando que existe consignación presupuestaria en la aplicación presupuestaria 171.211.000

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 6 de octubre de 2025 ha dictaminado el expediente.





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

AKTA

ACTA

modificación no se resultaría necesario fijar una nueva fecha de preceptividad, por cuanto el requisito lingüístico será exigible de forma inmediata, evidentemente. No obstante, si la corporación considera oportuno aplazar la exigibilidad del nuevo perfil por razones de organización o de cobertura del puesto, debe por ley establecer expresamente una nueva fecha de preceptividad, conforme a cuanto cita el artículo 71.3, a fin de garantizar la seguridad jurídica de la RPT y la coherencia con la planificación lingüística municipal. Y básicamente es esto.

Nosotros insistimos en el hecho que más allá de los informes, que no son vinculantes, creemos que la normativa está clara. Apoyamos el hecho de bajar a un PL3, pero tiene que tener una fecha de preceptividad.

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: como se esta viendo en otros ayuntamientos resulta muy difícil, y en algunos casos casi imposible, buscar una persona que cubra la plaza con el perfil lingüístico 4 por lo que veo considerable que sea aceptado bajarlo al perfil 3. Respecto a la fecha de preceptividad vamos a esperar a ver que nos contestan.

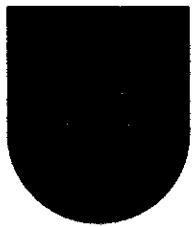
Concejal Sr. Torremocha: desde nuestro grupo creemos que bajar al nivel 3 es una posibilidad y de hecho lo ampara la ley, es decir, es un grupo A1 y estaríamos dentro de los tramos que nos permitiría la ley, más por un tema organizativo que por un tema ideológico. Pero sí que es cierto que no está de más que exista una fecha de preceptividad en el perfil. De hecho, incluso podríamos un plazo mayor. Ya sabéis que la normalización lingüística va con plazos de 5 años; depende de cuándo se haga el plan, pues existe esa posibilidad, sin embargo, yo creo que aquí cualquiera que nos esté escuchando, cuando hablamos de preceptivo no vinculante, al final nosotros lo que tenemos que hacer es pedir un informe a política lingüística; que lo que quiere decir preceptivo es que estamos obligados a pedirlo. Política lingüística nos hará una serie de consideraciones y luego el pleno el pleno decidirá, Política lingüística contestará lo que a nivel técnico pueda considerar sobre el cambio de del perfil,

Nosotros sí que creemos que la plaza tiene que estar ocupada y dar esa facilidad para esa cobertura definitiva a esa plaza, pero no creemos en dejarlo sin preceptividad pues ya que vamos a sacar la plaza podría ser buen momento para aplicar la preceptividad y que a medio plazo ese puesto este perfilado,

Hablamos de un puesto de secretaria intervención, un puesto relevante dentro de la administración y relevante dentro del Ayuntamiento de Iruña de Oca y nosotros consideramos que se debería hacer. Si no se propone en esta vuelta, en la siguiente vuelta cuando se traiga con el informe de política lingüística, pues nuestro grupo propondrá de nuevo que exista con fecha de preceptividad.

Concejal Sr Mikel Perez: compartimos las reflexiones que hemos hecho en cuanto a la necesidad y la importancia del puesto del que hablamos. Si que es cierto que la variable que ha introducido





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

AKTA
ACTA

Por parte de la concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina se procede a la lectura de la moción para la reapertura del circuito de motocross y enduro de Nanclares de la Oca.

Seguidamente el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda la inclusión de una enmienda de adición presentada por el grupo político EAJ/PNV a la moción presentada por el grupo político PP

A continuación, el concejal D. Rubén Torremocha da lectura de la enmienda de adición. Y añade: nos gustaría decir que es un proyecto de interés social en este municipio y que creemos que es un tema que se debe debatir y por nuestra parte, por nuestro grupo, creo que con la enmienda queda suficientemente claro que es un proyecto de interés social, que hay un grupo de personas en este municipio y en concreto en este pueblo también, que tiene interés en que la reapertura del circuito de motocross vaya adelante, no solo de este municipio, sino ya incluso a nivel territorial o incluso a nivel de Federación Vasca e incluso nivel de Federación Española. Todos sabemos que ha sido referente durante muchos años y durante los últimos 4 años o 3 años y pico permanece cerrado y creemos que podemos darle una solución desde el consistorio o que podemos liderar desde el consistorio esta actuación y este proyecto social. Así que por parte de nuestro grupo votaríamos a favor de la propuesta presentada por el grupo proponente.

Sometido el tema a debate se realizan las siguientes intervenciones:

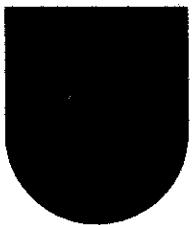
Concejal Sr. Mikel Perez: la verdad es que yo pensaba que el nivel de despropósito del Partido Popular con respecto al circuito de motos ya había alcanzado su nivel. Pero vamos, veo que además ahora también se le une el Partido Nacionalista Vasco a esta historia.

Algo me dice que igual también las elecciones a las a la junta administrativa en breve plazo puede tener algo que ver también con esta iniciativa. Lo mismo que los vídeos sobre el puente de Villodas y más y más historias. En todo caso, habría que recordar que, en febrero del 23, dos días después del pleno en el que se trató este tema, se dijo que el PP logra que Nanclares de Oca impulse el circuito de motos de Vayagüen. El PP no logró nada; decir que la moción que presentó el Partido Popular fue rechazada en este pleno y la que se aprobó en ese momento fue una moción presentada por nuestro grupo que decía,

1.- El pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca muestra su disposición a que el municipio acoja en los terrenos de Vayaguen en un circuito para la práctica del motociclismo. Lo hacemos en el convencimiento de que dicha actividad deportiva va a contribuir a mejorar la imagen del municipio, así como su actividad económica y comercial.

2.-El pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca considera necesario para alcanzar este objetivo que la institución propietaria del terreno y los colectivos implicados en el desarrollo de la actividad en cuestión





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

AKTA ACTA

Además, ¿qué se ha hecho en este lugar? Se ha vertido tierra con centenares de camiones de procedencia incierta, aún más sin autorización. Son hechos, no me estoy inventando nada. Alterando el entorno, demostrando un desprecio absoluto por las que son las normas. Se ha cercado un bien cultural que es la torre de Vayaguen, secuestrando también un patrimonio común. Y ahora el PP nos pide otra vez que lo aplaudamos y que lo legalicemos a golpe de moción. Aquí no hay nada que reabrir. Lo que hay que hacer es cumplir la ley, retirar los vertidos, restaurar los terrenos y tramitar las autorizaciones como corresponde.

Ustedes ya lo saben, pero prefieren vender mentiras porque creéis que os va a dar unos votos fáciles. Y esto no es defender el deporte, esto es hacer electoralismo barato a costa de la seguridad de nuestros vecinos, del patrimonio de nuestro municipio.

Así que para que quede claro, mientras no se cumpla la ley, mientras no se restaren los daños y mientras no se retiren los vertidos ilegales, aquí no se va a hablar de reapertura de nada.

Ese circuito no es un espacio deportivo, es el ejemplo de cómo algunos se saltan todas las reglas y luego pretenden que la política le saque del lío. Con nosotros no cuenten.

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: contestando por partes.

Las actividades que se han realizado en el circuito de Vayagüen,, porque para mí sí que se lo considera un circuito y durante mucho tiempo ha habido actividades que han pedido las mismas licencias que se realizan actualmente detrás del colegio. Las mismas, o sea, si unas son legales o no son legales, creo que todas son legales.

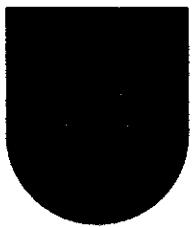
La moción que presentamos sobre este circuito la presentamos el 1 de febrero y resulta que luego apareció en los titulares, que yo también los tengo, como me ha enseñado el portavoz del PSOE: el pleno de Iruña de Oca aprueba por unanimidad dedicar los terrenos de Vayaguen en Nanclares a la práctica del motociclismo. Una moción inicial por el PP fue sustituida por otra del PSOE que propone tratar con la propiedad y llevar a cabo los trámites legales administrativos necesarios. Esto fue publicado. El 21 de junio del año pasado metí por registro solicitando la documentación sobre la actividad en los terrenos; todavía estoy esperando que me la faciliten.

Estáis hablando de elecciones, de no elecciones. Aquí las elecciones son el 2027. No sé de qué estáis hablando. La cuestión es que no os queréis ni sentar para intentar solucionar este problema. Eso es lo que estoy viendo. Que da igual que aprobemos esta hace dos años que cualquier otra. Si no nos sentamos a hablar y conseguir que ese circuito se ponga en marcha, mal vamos.

Concejal Sr. Torremocha:, hemos visto que ambos portavoces, el del Partido Socialista y el de EH-Bildu han empezado bastante mal en sus intervenciones, porque claro, cuando se agotan los argumentos siempre llega el momento de la burla.

Voy a recordar simplemente lo que dicen nuestras mociones, que es que lideremos el proyecto, en este caso, del circuito de motos. Liderar el proyecto, ¿qué quiere decir?: pues cumplir todos los trámites que hay que cumplir. Lo que me sorprende es que, si no recuerdo mal, aquí en este pleno





Concejal Sr. Di Paola: yo estoy perplejo, estoy perplejo porque sobre todo tú, Rubén estás trabajando en una administración, en varias administraciones y deberías entender que tenemos que defender una forma de actuar fiel a la legalidad. Aquí no estamos diciendo, yo creo que nadie ha dicho, no queremos el circuito o no reconocer el hecho que sería algo interesante. Nosotros hemos estado sentados también con el alcalde hablando de este tema y qué posibilidad había para potenciarlo, para hacerlo para no hacerlo. El problema es otro.

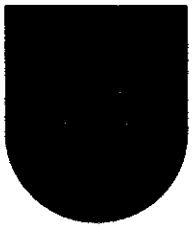
Que aquí tenemos una situación concreta que ya tiene un expediente abierto por parte de quien sea. A mí lo que me interesa es que me venga una asociación, una federación, un grupo de personas del municipio y que vengan y que digan: queremos hacer este proyecto, echarnos un cable con este proyecto, qué tenemos que hacer y le volvemos a decir lo que se ha dicho ya. Tenéis que ir a Diputación, tenéis que ir a Gobierno Vasco, tenéis que pedir esto, tenéis que pedir el otro. Y repito, vas a tener todos nuestros apoyos para una actividad como otra, que sea baloncesto, que sea yudo o que sea esto, pero lo tiene que empezar alguien y tiene que llevar encima de la mesa la documentación correspondiente. Y aparte esto, hay que resolver y solucionar lo que ya unos técnicos municipales nos dijeron hace dos años. Hay un circuito donde se han vertido de forma irregular, ilegal o como lo queramos definir y habrá que solucionar también este tema. Hasta que no se solucionen estas cosas no podemos sentarnos a hablar. Que vengan a proponer cosas y que lo legalicen y que la junta administrativa haga lo que tenga que hacer en el circuito con la retirada de estos escombros.

Entonces, por supuesto que me voy a sentar y creo que todos nos vamos a sentar para hacerlo, pero no podemos ahora decir: no ha pasado nada, nos olvidamos y vamos a ser nosotros. Me tiene que venir alguien a proponerlo y a ver si es legal, si le deja Diputación hacerlo en aquellos terrenos. Es que no lo sabemos. No puedes decir: no queréis que se haga un tipo de actividad, no es verdad. A mí me da exactamente igual que se haga o no se haga. El problema que a mí lo que me interesa es que se haga de forma legal. Entonces, no nos acuses de cosas que no tienen base.

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: yo no sé si es porque lo presenta el Partido Popular, que seguramente sea por eso, pero es que lo único que pedimos es que nos sentemos, que nos sentemos, que no estamos pidiendo que se reabra, que no se reabra. No sé cómo quieras que titule la moción, es que nos sentemos en una mesa todas las partes, cómo solucionar, cómo podemos ayudar, cómo puede estar ese circuito abierto legalmente Eso es lo que pedimos. Y tampoco no nos podemos ni sentar. Es que manda narices. Que vayáis a votar en contra de sentarnos.

Concejal Sr. Torremocha: cualquiera te diría que casi tenemos una propuesta de acuerdo porque claro, si estamos todos de acuerdo en hacerlo, Davide, estamos todos de acuerdo en hacerlo. Nosotros desde luego que estamos de acuerdo en hacerlo y hay que hacerlo con el procedimiento. Eso es evidente. Hasta ahí creo que todos estamos de acuerdo. Entonces, ¿por qué es tan difícil sentarnos?, ¿por qué es tan difícil preparar un programa de plazos?, ¿por qué es tan





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

AKTA

ACTA

Concejal Sr. Torremocha: yo no entiendo qué pasa en este debate. O sea, es decir, estamos hablando de liderar un proyecto desde el Ayuntamiento y nos tiráis a la asociación Askegi, a la junta administrativa ¿, pero qué pasa, que este ayuntamiento no lidera proyectos de los que no son solo municipales? Pues ya está. Simplemente estamos diciendo eso, no estamos diciendo nada del otro mundo. Estamos diciendo que el Ayuntamiento lidere el proyecto, que no queréis, pues votar en contra, pero no hay que echar las culpas a la asociación, a la junta. ¿Para qué estamos aquí entonces? Porque, ¿cuántas mociones se aprueban aquí instando a otras instituciones a llevar a cabo proyectos que no son de nuestra institución? ¿Cuántas veces lo hacemos? ¿Cuántas? ¿Cuántas? Pues mirar el registro de mociones y veremos a ver cuántas veces instamos a otra institución, cuántas veces nosotros lideraremos un proyecto que no corresponde al ayuntamiento porque igual no es competente o no es propietario de los terrenos. Entonces es tan sencillo como eso. Es un proyecto de interés municipal y si queremos liderarlo, pues existe la posibilidad. Si no queremos liderarlo, pues nuestro grupo desde luego queremos que el Ayuntamiento lidere este proyecto.

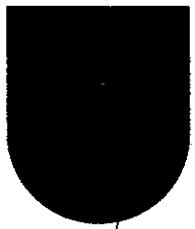
Sr. Alcalde-Presidente: el denominar un proyecto de interés municipal hasta la fecha de hoy yo creo que lo tendría que decidir el pleno, no dos partidos políticos. Puede ser una propuesta.

Aquí estamos hablando que el Ayuntamiento ha cerrado, El circuito Vayagüen, propiedad de la junta administrativa de Nanclares está en un suelo catalogado por la Diputación Foral de Álava como monte de utilidad pública, de sustrato frágil; que por ahí empieza absolutamente todo esto, no por estar en contra de un circuito.

En el 2014 la Asociación Askegi solicitó una licencia de obra para vallar el circuito de motos; el Ayuntamiento le denegó esa petición porque al estar en un suelo de montes tenía que tener los permisos pertinentes de absolutamente todos los departamentos de la Diputación Foral de Álava, como se hace con todas aquellas actividades que tengan una afición sobre terceros. En fecha 12 de diciembre, o sea, estamos hablando unos meses después de solicitar la licencia, uno de los propietarios colindantes solicitó a este ayuntamiento si esa obra tenía licencia. Estamos hablando que ya una tercera persona se sintió dañada por una obra y solicitó si tenía licencia de obra. Desde este ayuntamiento se le contestó que no había una licencia de obra sobre ese vallado y ahí es donde empieza todo. Ahí es donde empieza el Ayuntamiento a instar a la junta administrativa, que era la propietaria y que es y que sigue siendo la propietaria de ese suelo a que tomara medidas en el asunto. Estamos hablando de que en un suelo público propiedad de una junta administrativa se había hecho una obra que no tenía licencia; que se podía realizar el vallado a con licencia, pero con unas medidas correctoras que le impuso medio ambiente de la Diputación Foral de Álava, que nosotros no nos la podemos saltar y no cumplió esas medidas, Desde el Ayuntamiento se solicitó que procediera a legalizar la obra que había hecho sin licencia.,

Por parte de la asociación Askegi solicita o presenta documentación al Ayuntamiento diciendo que el propietario sí que es la junta administrativa, pero tiene un contrato con la asociación de 5 años





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

AKTA
ACTA

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: pues no veo qué problema estáis poniendo a esta moción después de escucharte todo lo que has dicho. No lo entiendo. Si queremos avanzar, si queremos un circuito o no, si podemos pedir que nos ceda esos terrenos a la junta administrativa o no queremos un circuito ahí.

Sr. Alcalde-Presidente nuevamente indica los pasos a seguir. Primer paso, solicitar a la Diputación el cambio de suelo como utilidad pública y claro, yo antes de solicitar eso por parte del pleno se lo diría a la junta administrativa,

Concejal Sr. Torremocha: yo no sé en qué momento hemos hablado de obligar, señor alcalde, porque aquí el único que ha hablado de secuestros ha sido el portavoz de EH-Bildu, pero nosotros obligar no hemos obligado a nadie. Nosotros lo único que hemos dicho es que es un proyecto de interés municipal que ya sé que el interés de municipal no es solo el interés de los partidos políticos que podamos estar aquí representados, sino que el interés municipal viene marcado por otras líneas que también puede ser interés social, porque si hay un grupo de gente que tiene un cierto interés puede ser de interés municipal. No entiendo por qué no podría serlo, Y bueno, sí que agradezco el cronograma que nos ha hecho, pero sí que es cierto que la situación está como está. Y para iniciar los trámites hay que hacerlos. La Diputación luego autorizará o no autorizará, pero quien tiene que iniciar los trámites en todo caso será quien lidere ese proyecto. Si el propietario del suelo quisiera, si el Ayuntamiento quisiera y si no quiere nadie, pues no se hace, pero por eso se vota y ya está. Y es que, además, no sé, nuestra enmienda dice, "El Ayuntamiento de Iruña de Oca se compromete a elaborar un cronograma con hitos y plazos que permita avanzar de manera ordenada hacia la reapertura del circuito." Eso es lo que dice la enmienda. Ya está. ni instamos a nadie, ni le obligamos a nadie a cambiar el suelo. No dice nada de eso. Eso luego lo que haya que hacer lo dirá el cronograma nada más.

Y por supuesto, votaremos a favor de las propuestas.

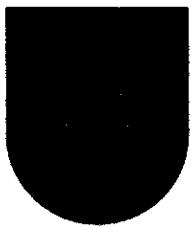
Sr. Alcalde: yo espero que lo que apruebe este pleno no lo diga el cronograma, sino lo que marque la ley,

Concejal Sr. Mikel Perez: el cronograma se hizo y este aprobado en el pleno.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: (5) Rosario Romero Montoya, Rubén Torremocha Galan y Alberto Estenaga Martínez (EAJ-PNV), Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaiza e Hilario San Segundo Nieto (PP)





IRUÑA OKAKO

Udal

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

AKTA

ACTA

podría haber acordado entre toda esa declaración. Con esas dos salvedades que he hecho, evidentemente apoyaremos la moción.

Concejal Sr. Di Paola: hemos presentado una moción alternativa

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda su inclusión.

Concejal Sr. Di Paola: consideramos que la moción presentada por el Partido Nacionalista Vasco y apoyada también por el PSOE. entiendo que presentéis esta moción y que la apoyéis porque estáis gobernando conjuntamente, pero la consideramos victimista, absolutamente victimista; no toma en consideración una serie de graves errores. Ayer fue, por ejemplo, uno de los ejemplos de exceso y de violencia policial por lo cual nosotros lo que vamos a plantear es esta moción. La moción es por la democracia y la revisión del modelo policial.

Seguidamente da lectura de la moción.

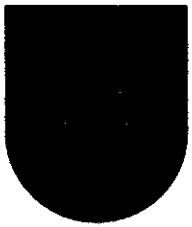
Concejal Sr. Torremocha: creo que es evidente que esto es un debate vivo, es decir, no hablamos de los hechos pasados, sino que son incluso actuales. Y además no habla solo de la ertzaina, sino también habla de representantes públicos; que bueno, que a veces pasa a menudo incluso en este municipio o incluso en este pueblo. Sí que es cierto que escuchando al portavoz de EH-Bildu, pues no sé si se está distorsionando un poco la situación, porque claro, hablas de crítica legítima y el derecho a la protesta y en eso en principio estamos de acuerdo. En una democracia sana la crítica es algo que debe de estar. Y sí que es cierto que leyendo tu moción a nuestro grupo se nos hace raro que antes hemos debatido una moción del circuito de motos y recuerdo que cuando hubo una concentración aquí, lo primero que hizo EH Bildu fue llamar a la Ertzaintza.

Y a mí sinceramente y a nuestro grupo nos preocupa que una moción sencilla que es sobre todo asumible, muy asumible, no seáis capaces de aceptarla y no entendemos por qué no aceptáis una moción. Son cuatro puntos sencillos. El primero, igual sí que es cierto que cuando habla de condenar los ataques, igual ahí sí que podéis tener resistencias. Pero no entendemos el por qué poner fin a conductas violentas no os gusta. Sé que has hablado de ayer, ya sabemos lo que pasó ayer. Tal vez os guste lo que pasó ayer, pero es que son cosas que no entendemos porque no son asumibles dentro de un pleno municipal en la que lo único que hacemos es condenar los ataques, reafirmar que tenemos unos cuerpos de seguridad autonómicos y afirmar que es un elemento propio de nuestro gobierno.

Y luego, bueno, el tercer punto que igual te sienta mal, pero llama a poner fin a conductas violentas y amenazantes contra la ertzaintza, los policías municipales y los representantes públicos. Eso es lo que dice nuestra moción.

Hemos visto vuestra moción y lo cierto es que después de leer esa moción no creemos que se queda en una anécdota. Es decir, los cuerpos de seguridad están para lo que están y cuando lo





Concejal Sr. Torremocha: cuando hablas de democratizar la ertzaintza me dirás tú qué es lo que estás diciendo. Pero además yo no entiendo una cosa, no entiendo por qué si sabes que ese tipo de, vamos a llamarlo, no sé ni cómo llamarles, porque los fascistas son fascistas y deberían de tener prohibido venir. Eso está claro, pero sabes perfectamente y lo sabes perfectamente que son los jueces los que permiten ese tipo de actos y lo sabes perfectamente. ¿Quién permite hacer una un acto como esos? No es el Gobierno Vasco. Y evidentemente ayer vimos un elemento lamentable. Y nada justifica lo que hubo ayer. Nada. Y a esa gente pues la queremos fuera. Pero eso no quiere decir que tengamos que reventar el mobiliario, la fuerza por la fuerza, o sea, tenemos que mostrar nuestros puños para decir nuestros ideales. Yo creo que nadie puede justificar los actos violentos. Lo que tendrá que hacer la legislación es impedir que actos como la falange puedan llevarse a cabo. En eso estaremos todos de acuerdo. Pero lo que no se puede justificar son actos violentos. Y lamento que justifiquéis actos violentos porque no tienen cabida aquí ni en este país ni en este territorio.

Y esa es nuestra opinión y en ese hilo va la moción, pero ni a la ertzaina, ni a los cargos públicos, ni a los jueces, ni a las instituciones. Eso es a lo que hacemos referencia, ni más ni menos.

Entonces, votar en consecuencia. La moción es sencilla.

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: nosotros desde el Partido Popular nos abstendremos en la moción que presenta el PNV y, por supuesto, votaremos en contra de la de Bildu. Y es que me parece lamentable que justifiques lo que sucedió ayer cuando el derecho a manifestarse es un derecho que se contempla en la Constitución y fue provocado todo. Y me parece indigno que lo justifiques. fue volver a los tiempos pasados, que ojalá no vuelvan y con esas actitudes es que te refresca la memoria de todo lo mal que lo pasamos.

Sometida a votación en primer lugar la Moción del grupo político EAJ/PNV se obtiene el siguiente resultado:

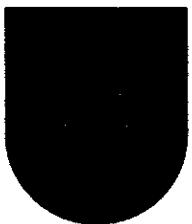
Votos a favor: (8) de Miguel Angel Montes Sánchez, Julia, Rivas García, Mikel Perez Santamaría, Roberto Atienza Minguez (PSOE), Rosario Romero Montoya, Rubén Torremocha Galan y Alberto Estenaga Martinez (EAJ-PNV),

Votos en contra: (1) D. Davide di Paola (EH-Bildu)

Abstención: (2) Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña e Hilario San Segundo Nieto (PP)

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor acuerda aprobar la Moción





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

AKTA
ACTA

Votos en contra: (9) D. Miguel Angel Montes Sánchez, Julia, Rivas García, Mikel Perez Santamaría, Roberto Atienza Minguez (PSOE), Rosario Romero Montoya, Rubén Torremocha Galan y Alberto Estenaga Martinez (EAJ-PNV), Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña e Hilario San Segundo Nieto (PP)

Abstención: (0)

En consecuencia, por mayoría de votos en contra no se aprueba la moción presentada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el concejal Sr. Estenaga solicita la inclusión en el Orden del Día de una *Moción por el fin del genocidio en Gaza y en apoyo al pueblo palestino*.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda su inclusión.

El concejal Sr. Estenaga procede a su lectura.

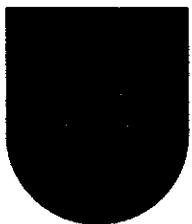
Sometido el tema a debate se realizan las siguientes intervenciones:

Concejal Sr. Di Paola: hay que reconocerlo, el PNV tiene un don para llegar tarde y mal. Cuando ya todo el mundo está ya dentro del barco ellos aparecen con los remos al hombro, mirando alrededor y preguntando si todavía queda sitio; venirse con una moción de urgencia moral cuando el Parlamento Vasco, sí, ese en el que también está el Partido Nacionalista Vasco aprobó en junio una resolución contundente, clara y compartida en defensa del pueblo palestino y denunciando sin matices el genocidio que Israel comete en Gaza.

Aquella moción que fue impulsada por diversos grupos, por EH-Bildu, por Sumar, por Elkarrekin fue apoyada por el PNV y fue apoyada por el Partido Socialista. Por eso sorprende, por no decir otra cosa, que tres meses después traigan aquí un texto casi calcado como si acabaran de descubrir la tragedia. Yo no creo que hacía falta un ejercicio de oportunismo tardío para recordarnos lo que ya dijimos todos juntos en el Parlamento de Gasteiz. Quizás el hecho de que se están acercando tiempos de elecciones y que hay que ponerse un lazo palestino a última hora para salir bien en la foto tiene algo a que ver. Porque seamos sinceros, no se trata de repetir declaraciones, sino de tener una coherencia política. De nada sirve proclamar el alto el fuego en Gaza mientras se blanquean acuerdos comerciales, institucionales y militares con Israel y desde gobiernos en los que el PNV participa directa o indirectamente.

Y esto sí que es una doble vara de medir y no lo que acusan a otros.





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

AKTA

ACTA

no sé, lamento que os moleste que no os haya dado tiempo a vosotros a registrar la moción y hayamos sido un poco más rápidos que ustedes, pero es que ya hasta aquí no sé qué deciros. O sea, es una moción sencilla. Vosotros habéis presentado otra moción, a esa moción nos abstendremos porque creemos que es mejor nuestra moción. Y sí que es cierto que nuestra moción dice, que yo creo que es el primer punto el que le chirría a EH-Bildu, que es reafirmamos en nuestra más firme condena ante las acciones y hechos llevados a cabo por el gobierno de Netanyahu en Gaza y en Cisjordania y ante el ataque terrorista perpetrado por Hamás el 7 de octubre del 2023. Lo he dicho con la moción anterior. En ambos casos, venga de donde venga la violencia, nosotros estaremos en contra. Venga de donde venga y cualquier demócrata tendrá que decir lo mismo. Ya está. Entonces, que, si ha llegado tarde o no ha llegado, yo lo que sí que veo es que no habéis llegado y nuestro grupo ha presentado la moción. Si es la moción vuestra, la nuestra, a nosotros nos da igual. Lo importante es que el Ayuntamiento tenga una moción respecto a este tema y ojalá termine la barbarie que existe.

Entonces nosotros votaremos a favor de nuestra moción y nos abstendremos en la del resto.

El concejal Sr. Di Paola decide no presentar la moción de sustitución aprobada en el Parlamento Vasco.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado: Moción del grupo político PNV

Votos a favor: (3) de Rosario Romero Montoya, Rubén Torremocha Galan y Alberto Estenaga Martinez (EAJ-PNV)

Votos en contra: (0),

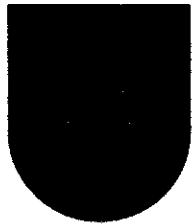
Abstención: (7) D. Miguel Angel Montes Sánchez, Julia, Rivas García, Mikel Perez Santamaría, Roberto Atienza Minguez (PSOE) D. Davide di Paola (EH-Bildu) , Dña. Ana Ortiz de Urbina Alaña e Hilario San Segundo Nieto (PP)

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda:

MOCION DE EAJ/PNV POR EL FIN DEL GENOCIDIO EN GAZA Y EN APOYO AL PUEBLO PALESTINO. -

Desde hace casi dos años la franja de Gaza vive una catástrofe humanitaria sin precedentes. Según datos oficiales, más de 64700 personas palestinas, en su inmensa mayoría población civil, incluyendo más de 15,000 niñas y niños, han sido asesinadas y alrededor de 164,000 han resultado heridas desde octubre del 2023. Y se calcula que más del 90% de la población, 1,9 millones de personas, ha sido desplazada forzosamente. La ofensiva ha desbastado infraestructuras esenciales provocando el colapso de hospitales,





IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento

DE IRUÑA DE OCA

AKTA
ACTA

6. Exigimos que las partes cumplan plenamente con sus obligaciones respecto a las personas detenidas, lo que incluye la liberación de todas las personas privadas de libertad de manera arbitraria y la devolución de los restos mortales a sus familias.
7. Condenamos de manera enérgica y sin paliativos:
 - el uso del hambre como método de guerra,
 - la negociación u obstaculización ilícita del acceso a ayuda humanitaria
 - los traslados forzados y masivos de población palestina.
8. Demandamos la protección integral de todas las personas trabajadoras humanitarias, sanitarias y de socorro, así como las personas periodistas que cubren el conflicto. En este sentido, reiteramos especialmente nuestro apoyo explícito al cometido y propósito de la UNRA (la Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina en Oriente Próximo).
9. Compartimos y respaldamos el reconocimiento oficial del Estado de Palestina por una cada vez más considerable mayoría de la comunidad internacional.
10. Pedimos que las partes responsables de los derechos arriba descritos rindan cuentas ante los tribunales y la comunidad internacional.
11. Por último, suscribimos plenamente la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 5 de julio del 2025, así como las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 2735 del 2024, del 10 de junio del 2024.
12. Por ello, exhortamos a las partes implicadas, así como a la Comunidad Internacional y en especial a la Unión Europea, a buscar y apoyar, sin más dilación soluciones negociadoras que permitan una paz duradera, tanto en el relativo al fin inmediato de la violencia como al trasfondo estructural del conflicto, garantizando la convivencia pacífica de los pueblos israelí y palestinos a través del reconocimiento de los dos de los dos estados en virtud de la resolución de Naciones Unidas 181 (II) de 1947.

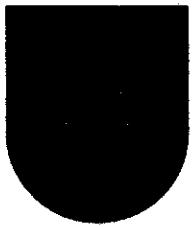
Concejal Sr. Mikel Perez quiere hacer constar que el sentido de su voto está motivado por lo expuesto a inicio del debate.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

8.1.- Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: hace ya más de un mes que el colegio abrió sus puertas y volvieron los alumnos a empezar el curso escolar y estoy viendo que son muchos los alumnos que van en bicicleta al colegio. Ahora mismo son pocos los aparca bicis que tenemos y ruego que se coloquen cuanto antes. Es plásmante la necesidad de más aparca bicis

Sr. Alcalde: esa petición entro la semana pasada por parte de la AMPA y ya se han solicitado los aparca bicis y creo que esta semana se colocaran.





Concejal Sr. Torremocha: todos entendemos que tengáis que justificaros. En su día votasteis a favor de la cantera y tenéis que justificaros. Que un grupo municipal quiera aclarar un malentendido no lo entendemos; entendemos que tendría que ser en el pleno.

8.5.-Concejal Sr. Mikel Perez: en esta nueva etapa que inauguramos hoy en la que todos los concejales podemos preguntar al resto de concejales me gustaría hacer una pregunta a la portavoz del PP. Hoy se ha publicado un video del partido popular en las redes sociales en la que se ve hablando a la portavoz en el puente de Villodas junto a un grupo de vecinos y dice, entre otras cosas, que el PSOE lleva años mareando a los vecinos de Villodas desde la Diputación.

Quería rogarle a la portavoz del PP si comparte unas declaraciones que hizo Javier de Andrés cuando en el 2015 él era diputado general, que dijo: el acuerdo contempla la contratación de un estudio técnico que analice la posibilidad de elevar la rasante de la cuenca as su paso por Villodas, a ambos lados del puente sobre el Zadorra que posibilite el acceso a esta localidad en caso de inundaciones. Javier de Andrés ha defendido la solución que plantea el equipo foral con la realización de una carretera drenante y ha rechazado que se deba construir un nuevo puente porque el plan de Ura es autorizar la limpieza del río a su paso.

Mi pregunta es si el PP desde la Diputación no mareaba a los vecinos.

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: me estás hablando de hace diez años; los tiempos cambian. Y lo que nosotros hacemos con nuestro video es la propaganda pagada por el PP no como otras propagandas que hace el PSOE con dinero de todos. Has visto el video; has visto lo que pienso; pues ahí te he contestado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las veintiuna horas del día arriba señalado de lo que yo como secretaria doy fe.

